



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DEL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.**

Del Molino que nombran del Rey, Suplicando que en Conformidad de las Condiciones de su Comarca, se le manden abonar los quinientos dias que se gastaron en la munda de ambas Tequias mayores en este presente año, que hacia Comitar por Justicia de D. Jines Buytrago, Juez Sobre averiguado, Tan mismo ocho R<sup>os</sup>. y treinta y dos mar<sup>av</sup>. que pago della obra nueva que se Executo en la Tequia del turbedal, que Recibo del Depositario presente, por las ocho Maullas anexas a dicho Molino = Y los Cui. haviendolo oydo, lo Cometto a los Cavalleros Com<sup>os</sup>. propios, para que teniendo presente el haviuiento de este Parroquiano, se informen, y traigan Reason.

S. Comodidad en Dize Memorial de Sayme Jillo Diputado del Partido de Lachis, p. los tranche Lachis, haviendo presente la yncomodidad, y estrechez de la tropa... que pasan, los soldados, y Cuerdas de Vagamundos que transitan por aquel parage, por las pocas, y malas habitaciones que ay en el; en cuya atencion publica ala L<sup>ta</sup>. que asi para remedio de lo referido, Como para que sea menor la vesacion que padecen los Venenos de dicho Partido, se d<sup>ra</sup> proponer el medio que tenga por mas Combeniente; para Satisfacer los ruidos, o que renova R<sup>os</sup>, en que se han baluado los perspicios que han padecido el monesterio, y Cuerdas que en dicho Lugar tiene el Convento y Religiosos dela S<sup>ta</sup>. Trinidad = Y lo Cui. haviendolo oydo: Acordo para este Memorial a los Cui. Conisarios de Guerra, para que informados de todos los particulares que contiene, traigan Reason.